

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, salvo el actor, deberán consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta 2910000017031292 (oficina 2075, Banco Bilbao Vizcaya, de Coin), justificándolo con el correspondiente resguardo al comenzar la celebración de la subasta. Se devolverán las cantidades consignadas a los que no se adjudicare el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, acompañado del resguardo de consignación, que se guardará por el Secretario judicial (pliego cerrado) hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Los licitadores no podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para la subasta.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si el rematante presente no aceptare en el acto de la subasta las obligaciones señaladas, no se le admitirá su proposición. Si se tratare de adjudicatario que no asistiere al acto del remate, habiendo hecho la postura por escrito, si no aceptare la adjudicación en plazo de tres días tras ser requerido, perderá la cantidad consignada.

Novena.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, pueda aprobarse éste a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Si quedare desierta la subasta, se celebrará una segunda en el mismo Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas.

Su tipo será igual al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y la consignación de los licitadores debe ser, al menos, del 20 de dicho 75, aplicándose las demás prevenciones mencionadas para la primera.

Si quedare desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta en el mismo Juzgado el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Deben los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (75 por 100 de la primera), y son de aplicación las demás prevenciones, salvo que será sin sujeción a tipo. Pero si la mejor postura fuese inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, quien en plazo de nueve días podrá pagar al acreedor liberando la finca, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor y obligarse al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas. Y si en la tercera subasta se hiciera postura admisible en cuanto al precio, pero ofreciendo pagar a plazos o alternando alguna otra condición, se suspenderá también la aprobación del remate y se hará saber al acreedor, quien podrá en plazo de nueve días pedir la adjudicación de los bienes.

Y para que así conste y sirva de anuncio, edicto en Coin a 27 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—39.665.

CÓRDOBA

*Edicto*

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 535/98-D,

seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don José Jiménez Martín y doña Rafaela Delgado Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y 5.054.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Urbana 353. Apartamento estudio tipo B, en planta baja, módulo A, el edificio «Águila», que forma parte del conjunto «El Gamonal», sito en Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Finca registral número 5745—BN, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, inscrita al tomo 529, folio 54.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 2000, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que la documentación exigida por la Ley en relación con la finca subastada se encuentra de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda

notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba, 10 de Mayo de 2000.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—39.296.

CÓRDOBA

*Edicto*

Doña María José Romero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Indalencio García Solans, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.437 sucursal 2.104, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 15, piso quinto B, de la casa número 24 de la plaza de Colón, con anejo inseparable plaza de aparcamiento 5—B, en la planta de sótano, y trastero señalado 5—B, en la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al número 31.769, folio 63, libro 2.391, tomo 1.448. Consta de «hall», cocina con despensa, cuarto de aseo, distribuidor, sala de

estar comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño.

Valorada, a efectos de subasta, en treinta y cinco millones ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y cinco (35.162.285) pesetas.

Córdoba, 9 de junio de 2000.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—40.576.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña María Luna López García, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Herpraco, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1273/18/212/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número uno de la división horizontal de la casa en esta ciudad, en la calle San Sebastián,

número 1, local comercial señalado con el número 1 en planta baja, con superficie construida privativa de 62 metros 63 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al libro 785, folio 145, finca número 38.422, inscripción primera.

Urbana.—Número dos de la división horizontal de la casa de esta ciudad, en la calle San Sebastián, número 1 local comercial señalado con el número 2 en planta baja, con superficie construida privativa de 71 metros 93 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 785, folio 148, finca 38.423, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La finca número 38.423: 19.270.000 pesetas.

La finca número 38.422: 21.667.500 pesetas.

El Puerto de Santa María, 4 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.572.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña María José Moeno Machuca, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando contra don Gonzalo Tejada Copano Y doña Manuela García Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, piso planta 2.ª, bloque 1 de la finca «Las Yucas», sito en el kilómetro 0,7 de la carretera Fuentebravía, de 172,50 metros cuadrados de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.609, libro 960, folio 219, finca 45.151.

Rústica, de una superficie de 14 áreas, 86 centiáreas, en paraje de Los Galvecitos y Valdeazares y nombre «la Andreita»; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.609, libro 960, folio 219, finca 45.151.

Tipo de subasta:

La primera valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.518.000 pesetas.

La segunda valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.482.000 pesetas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.536.

## GERNIKA LUMO

### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gernika Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/00, se sigue, a instancia de don Jorge Luis García Muñoz, expediente para la declaración de fallecimiento de Asaka Dario Atela Idarraga, natural de Seine, Saint Denis (Francia), el día 30 de agosto de 1962, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Hermanduru, número 3, primero, de Mundaka, no teniéndose de él noticias desde el día 31 de diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Vizcaya), 26 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—36.445.

y 2.ª 3-7-2000

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 702/1999, se sigue, a instancia de doña Pilar Fernández González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Florentino González Pérez, natural de Soto del Barco (Oviedo), vecino de Gijón, de sesenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Tabaza, sin número, del municipio de Carreño, no teniéndose de él noticias desde el 21 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—40.050.

1.ª 3-7-2000